

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 20 AGO 2021

Proceso No. 11001400305020200008700

Téngase en cuenta el embargo de remanente solicitado en el oficio proveniente del JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO de ésta ciudad.

OFÍCIESE al referido despacho informando que hemos tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado, el cual se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal pertinente, no obstante se REQUIERE al juzgado remisor a fin que informe si se tuvo o no en cuenta el embargo de remanentes comunicado con de nuestro oficio J50-2020-1246 del 09 de diciembre de 2020, remitido digitalmente el día 14 de enero de 2021.

Notifíquese.

Dora Alejandra Valencia Tovar
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 29 de hoy 23 AUG 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.